

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4276 REAL ESTATE DEAL II, S.A.
(EN LIQUIDACIÓN)

Por decisión de "De La Morena Asociados, S.L.P.", Liquidador Único de la sociedad Real Estate Deal II, S.A. (en liquidación), se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar en Madrid, Edificio BBVA en Paseo de Recoletos, número 10, el día 27 de junio de 2018, a las dieciséis horas y treinta minutos de la mañana, en primera convocatoria, o el día 28 de junio de 2018, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente Orden del Día. Se advierte a los Señores Accionistas que la Junta se celebrará, previsiblemente, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.- Designación de Presidente y Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Segundo.- Cuentas Anuales y aplicación del resultado.

2.1. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales abreviadas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.

2.2. Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio 2017.

Tercero.- Aprobación de la gestión social del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.

Cuarto.- Análisis y aprobación, en su caso, de procedimiento de anticipos de la cuota de liquidación.

Quinto.- Información del estado de la liquidación, de conformidad con el artículo 388 de la Ley de Sociedades de Capital.

Sexto.- Análisis y aprobación, en su caso, de una eventual oferta por la totalidad de los activos inmobiliarios de Real Estate Deal II, S.A. (en liquidación) que pudiera recibirse con anterioridad a la fecha de celebración de la Junta convocada.

Séptimo.- Nombramiento o reelección de Auditores.

Octavo.- Delegación de Facultades en el Liquidador Único de la Sociedad, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

Noveno.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Asistencia:

Se recuerda a los Señores Accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quien válidamente los represente, a la entrada del local donde se celebre la Junta General, con la presentación de la tarjeta de asistencia se podrá solicitar a los

asistentes la acreditación de su identidad, mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

La asistencia personal del accionista a la Junta revocará cualquier voto o delegación que hubiera podido realizar con anterioridad.

Delegación:

Todo Accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea Accionista, conforme a lo previsto en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de Información:

Los Señores Accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que serán presentados a la Junta General y el resto de informes elaborados a tal efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 16 de mayo de 2018.- El Liquidador Único.

ID: A180034716-1